



R/ 1262

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **06 NOV 2017**

VISTO: la invitación cursada para concurrir al XLIV Seminario Internacional de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) a realizarse en la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador, entre los días 8 y 10 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial a la Directora de Gestión y Evaluación, Cra. Iris Janet López y a la Directora de la División Presupuesto Nacional, Cra. Ángela Medina, ambas dependientes de la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para participar en el citado Seminario;

II) que el viático a otorgar en la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador por tres días al cien por ciento (100%), un día al ochenta y cinco por ciento (85%) y un día al cuarenta por ciento (40%) asciende a la suma total de U\$S 1.032,75 (dólares estadounidenses mil treinta y dos con 75/100) para cada una;

III) que el pasaje Montevideo – San Francisco de Quito – Montevideo será de un importe de hasta la suma máxima de U\$S 796,95 (dólares estadounidenses setecientos noventa y seis con 95/100) por cada participante;

IV) que debido a razones de itinerario de vuelo y en atención al comienzo del evento las Directoras Cra. Iris Janet López y Cra. Ángela Medina, viajarán el día 7 de noviembre de 2017 a la ciudad de San Francisco de Quito y regresarán a nuestro país el día 12 de noviembre de 2017;

V) que el costo de la matrícula de inscripción asciende a la suma de U\$S 550,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta con 00/100) y dado que la Directora de Gestión y Evaluación, Cra. Iris Janet López participará en la Asamblea Ordinaria de ASIP en representación del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto queda exceptuada del pago de la misma, por lo que corresponde

únicamente el pago de la mencionada matrícula a la Directora de la División Presupuesto Nacional, Cra. Ángela Medina;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016, Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto N° 288/017, de 9 de octubre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la Directora de Gestión y Evaluación, Cra. Iris Janet López y a la Directora de la División Presupuesto Nacional, Cra. Ángela Medina dependientes de la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entre los días 7 y 12 de noviembre de 2017, en la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador para participar de la XLIV Seminario Internacional de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) a realizarse entre los días 8 y 10 de noviembre de 2017.

2°- El viático que corresponde a las personas designadas en el numeral anterior asciende a un importe total por cada participante de U\$S 1.032,75 (dólares estadounidenses mil treinta y dos con 75/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – San Francisco de Quito – Montevideo para la Directora de Gestión y Evaluación, Cra. Iris Janet López y la Directora de la División Presupuesto Nacional, Cra. Ángela Medina de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto será de un importe de hasta un máximo de U\$S 796,95 (dólares estadounidenses setecientos noventa y seis con 95/100) por cada integrante de la misión y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 “Pasaje al Exterior” del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

4°- El costo de la matrícula de inscripción para la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cra. Ángela Medina asciende a la suma de U\$S 550,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta con 00/100).

5°- Las erogaciones resultantes del cumplimiento de la presente Misión se atenderán con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

